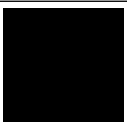
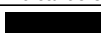


**Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Secretaría General Técnica****Sra. M^a José López López****Ref.: 38/2025*****APORTACIONES CCOO DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CLASIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y
REGISTRO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ PARA EMPRENDER.***

CCOO de Andalucía ya ha manifestado en numerosas ocasiones la necesidad de vincular los proyectos empresariales – y en mayor medida si se incentivan con recursos públicos- con modelos empresariales más justos y redistributivos de las riquezas. Es por ello que creemos que las entidades que pretenden formar parte del Sistema Andaluz para Emprender deben incorporar a sus balances la dimensión social y medioambiental de los impactos de sus actividades, además de los parámetros puramente económicos, incorporando un elemento diferenciador que añada valor y reputación en sus estrategias y su gestión, es decir, tengan incorporada la responsabilidad social (RSE).

Especialmente en el artículo 4 “Requisitos para obtener la acreditación e inscripción” consideramos que debe incluirse como requisito esencial para ser reconocido como Agente del Sistema Andaluz para Emprender el estar vinculado a ese papel social que entendemos deben ser parte de las empresas, a través de unas condiciones de trabajo óptimas, planes de prevención de riesgos laborales, planes de igualdad y, en general, de desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), acreditando que no han sido condenadas o sancionadas por despidos, por prácticas de discriminación laboral o en materia de género en los últimos 12 meses, tener en vigor los planes de PRL e Igualdad vigentes, entre otras.

La concentración de servicios al Sistema Andaluz para Emprender tampoco debe hacer olvidar a los servicios públicos vinculados al emprendimiento de sus funciones y de continuar reforzándose (tanto en personal como en más y mejores servicios) evitando delegarlas en entidades privadas, mayormente las imprescindibles como la primera atención, seguimientos de los itinerarios, etc asegurando el seguimiento, evaluación y definición de actuaciones y programas a través de los órganos de participación institucional y comisiones específicas (Técnicas y de Seguimiento del PGE). Los

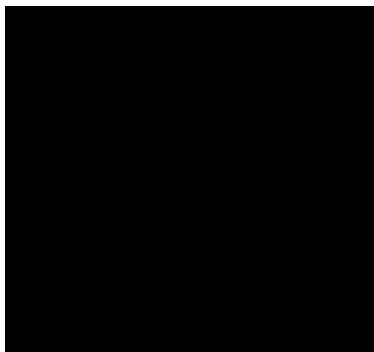
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA DÍAZ RUIZ CERT. ELEC. REPR. 	02/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

servicios, tiene que garantizar la igualdad, transparencia, eficacia, eficiencia y gratuidad de las actuaciones puestas a disposición de los hombres y mujeres de Andalucía que quieren emprender un negocio con unas garantías mínimas de calidad.

Por todo lo anterior,

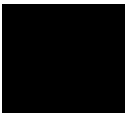
SOLICITAMOS tenga por presentado este escrito y, con él, por realizadas las consideraciones y propuestas en el contenidas, y, tras el examen pertinente, las admita, procediendo en consecuencia.

En Sevilla, 1 de octubre de 2025



Fdo: Nuria Martínez Barco
Sª Institucional y Comunicación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA DÍAZ RUIZ CERT. ELEC. REPR. 	02/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	